



con los interesantísimos objetos que á V. S. Comta,
será muy útil; siempre q. tengamos la debida instrucción
mayor careciendo de esta, se deve considerar como un Cuerpo
q. nada promete; por lo q. teniendo entendido, no
se le da alguna, sin duda por caerlos que la com-
ponen o la necesaria, al efecto, lo haze presente
á V. S. p. q. en su virtud y en la de tener en esta Corporación
el Sargento retirado de otra arma y dignidad
del comun D. Juan Núñez y otros en clase de dis-
pensados y otros retirados en esta Villa se digne V. S. nom-
brar el q. merezca su confianza para tan laudable
objeto, y en atención á q. el Comandante de aquella
nunca ha correspondido á esta Arma; y en virtud
este Ayuntamiento de la anterior exposición, y lo ur-
gente con necesidad de instrucción de la milicia
de Cavalleria, se nombra por Jefe de instruc-
ción al Sr. D. Francisco Calvillo, teniente Coron.
de Cavalleria, y Regidor de este Ayuntamiento á qui-
en se faculta con todo el pleno de esta Corporación
p. q. con intervención del Sr. Comandante de Armas
instruya en la táctica militar manejo de Armas
y demas p. q. puedan instruirse á la mayor brevedad
imponiéndoles también en las ordenanzas Reglam.^{tas}
e instrucciones urgentísimas para el Servicio; en un
brando igualmente por Ayudantes de otro Señor